ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2776-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ CON CEDULA DE CIUDADANA No. 1010176326.

Entre los suscritos **FABIO GREGORIO SANJUAN QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.491.484 expedida en Cúcuta, en su calidad de Secretario de Salud (E), nombrado mediante Resolución 2028 del 12 de octubre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía **No.1010176326**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente adición y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 2776 de 2023, previas las siguientes consideraciones**: 1** Que, el 15 de junio de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2776-2023, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA"** **2**. Que, el contrato tiene un valor inicial de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600,000) y un plazo de ejecución de 4 MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. **3**. Que, el día 16 de JUNIO de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 2776 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías. **4**. Que, el contrato tiene como fecha de finalización el día 15 de octubre de 2023. **5**. Que, el supervisor del contrato **JOSE SADID GONZALEZ SOLER** mediante formato de solicitud de modificación, considera viable prorrogar y adicionar en recursos al contrato 2776 de 2023, "motivo por el cual se hace necesaria la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 2776 de 2023 por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800,000)** y un plazo de dos (2) meses". **6**. Esta modificación atiende los aspectos y necesidades que fundamentaron la contratación, por lo que con la suscripción de la misma no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, ni se vulneraran los principios de libertad de concurrencia y de transparencia, **7**. Que, se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**7256 de fecha 12 de octubre de 2023** expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio. **8** Que, el plazo de prórroga establecido será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada teniendo como nueva fecha de terminación el día 15 de Diciembre de 2023 **9**. Que, la presente adición se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales' **10**, Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del contrato 2776 de 2023, en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ML PESOS M/CTE (S4.800.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.**7256 de fecha 12 de octubre de 2023** RUBRO Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestión De Riesgo Pai Recurso Propio- Libre Destinación Ordinario 0111-2-3.19.05.027.113.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27-2.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2776-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ CON CEDULA DE CIUDADANA No. 1010176326.

CLÁUSULA TERCERA - PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No.2776 de 2023, por un término de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato teniendo como nueva fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la garantía que ampara el cumplimiento No. 21-46-101070250 solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. El presente documento de adición y prorroga y todos los antecedentes enunciados integran y forman parte del contrato 2776 de 15 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los 13 días de octubre de 2023.

Firma	Firma
FABIO GREGORIO SANJUAN QUI NTERO SECRETARIO DE SALUD (E).	**ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ** **C.C** 1010176326 DE BOGOTA CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró	Laura Camila Hurtado Gómez – Profesional Contratista de la Secretaría de Salud de Soacha	
Revisó	Steven Parraga – Profesional Especializado Secretaría de Salud Soacha	

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 7256

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 12 octubre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Objeto: ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.2776 / 2023: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA. BMP2023257540113.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0111 - 2.3.19.05.027.113.2.3.2.02. 02.009.91122.19.02.27 - 2	Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestion De Riesgo Pai **Recurso Propio-Libre Destinación** ORDINARIO	$ 4.800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 4.800.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

Angela Vara.

15

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO	GF01-P02-F01
VERSIÓN	1.0
FECHA DE APROBACIÓN	6/12/2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO
10 OCT 2023
HORA:
FIRMA:

NUMERO:	SSSD-1001	FECHA:	4/10/2023

RADICADO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA SALUD

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS				
CÓDIGO BANCO:	2023257540113			FECHA ACTUALIZACIÓN:	viernes, 22 de septiembre de 2023
CODIGO SECTOR	19	CODIGO DEL PROGRAMA	05	CODIGO PRODUCTO	027

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "Mantenimiento de las coberturas útiles en vacunación en menores de cinco años en el municipio de Soacha, Cundinamarca"

OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:

ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Garantizar la atención en el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0111 - 2.3.19.05.027.113.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27 - 2	Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestion De Riesgo Pai	2	91122	4.800.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				4.800.000

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICION 1 Y PRORROGA CONTRATO 2776/2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA.

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó: Sebastian santamaria : Profesional financiero
Revisó: Tatiana Bernal : Lider Financiera
Revisó aprobó: Eduardo rengifo : Banco proyectos

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 CONTRATO 2776/2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y *ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ*, C.C. *1.010.176.326*

ASUNTO: ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2776 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA " **CELEBRADO CON la SEÑOR(A) ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ IDENTIFICADO CON CC: 1.010.176.326.**

Teniendo en cuenta que es un deber de las entidades públicas utilizar los medios que están asu alcance para lograr la normal ejecución y terminación de los contratos, siendo ésta una finalidad de interés público, propia de la contratación estatal, es importante, para la supervisión del contrato garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2776 del 15 de Junio de 2023 , el cual culmina el 15 de octubre de 2023 , se debe adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

Entendido lo anterior, y en aras de lograr una óptima articulación en los procesos de contratación adelantados por esta Secretaria de Salud, me permito justificar la adición y prorroga al citado contrato, bajo los siguientes argumentos:

- La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- Que el día 15 de Junio de 2023, la Secretaría de Salud suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2776 / 2023 con la contratista ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ identificada(o) con la cedula de ciudadanía No. 1.010.176.326, por el termino de Cuatro (4) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023., por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000), teniendo como fecha de terminación el día 15 de octubre de 2023.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No 2776 / 2023 suscrito con la contratista ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.176.326.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por dos (2) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023. , es decir hasta el 15 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000) al Contrato de Prestación de Servicios No 2776 / 2023.

Finalmente, se informa que una \vez revisados los antecedentes es claro que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que (...) *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (...)*

Cordialmente,

JOSE SADID GONZÁLEZ SOLER
AUXILIAR ÁREA SALUD
SUPERVISOR(A)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1010176326
NOMBRES	ANGELA PATRICIA
APELLIDOS	VACA RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	30/08/2004	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/03/2023 13:02:31	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1010176326, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230116	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Octubre de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 22971628

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ identificado(a) con C.C No. 1.010.176.326, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 02 de octubre del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010176326 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2023 10:11 PM

Código Verificación: **8ZBPMLFDNY**

Válida hasta: **02/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:16:56 horas del 03/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010176326,** Apellidos y Nombres **VACA RAMIREZ ANGELA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SOACHA** , con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232435374

PIB
13:15:54

Bogotá DC, 03 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA VACA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010176326:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 18:41:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010176326
Código de Verificación	1010176326231002184143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:59 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010176326**
Apellidos y Nombres: **VACA RAMIREZ ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.g

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 06:55:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010176326 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74770491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir